

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 702 EJECUCION CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **003**

Fecha: 15/01/2015

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 007 1996 02113	Ejecutivo Singular	CORREDOR Y GOMEZ FINCA RAIZ LTDA	CESAR OCTAVIO OLARTE PALACIOS	Auto resuelve Solicitud De conformidad a lo establecido en el artículo 522 del CPC se ordena por secretaría la entrega del producto del remate a favor de la parte actora hasta el monto de las liquidaciones de crédito y costas aprobadas.	13/01/2015	1
1100131 03 007 1998 05177	Ejecutivo Singular	STELLA FORERO LOPEZ	ROSA CECILIA BENAVIDES	Auto resuelve Solicitud La aclaración rendida por la parte actora mediante escrito obrante se incorpora y se tendra en cuenta para los fines legales pertinentes-- El juzgado decreta el valúo de los bienes embargados y secuestrados en el presente proce3so- se designa perito avalúador	13/01/2015	1
1100131 03 007 1999 07626	Ejecutivo Mixto	CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS	INVERSIONES ANDUL LTDA	Auto resuelve Solicitud La copia de la póliza y el informe rendido por la Sociedad que obra como secuestre dentro del proceso se incorpora a autos y se ordena tenerlos en cuenta para los fines legales pertinentes	13/01/2015	1A
1100131 03 008 2010 00558	Ejecutivo con Título Hipotecario	JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ MALDONADO	MARIA MERCEDES MORALES MELO	Auto ordena oficiar Previo a ordenar la entrega de dineros, se ordena por secretaría elaborar y remitir de amnera inmediata el oficio a la DIAN.	13/01/2015	1
1100131 03 008 2011 00048	Ejecutivo con Título Hipotecario	COMPAÑIA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS LTDA.	JOSE LUIS BOTERO ARDILA	Auto ordena oficiar por secretarái librese nuevamente oficio ordenado en auto de fecha 22 de mayo del 2014	13/01/2015	1
1100131 03 012 2006 00430	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A	ROBERT EDISON FERREIRA MORENO	Auto resuelve Solicitud admitir la cesión de crédito-previamente a reconocer personería, deberá acreditarse la calidad de abogada	13/01/2015	1
1100131 03 012 2011 00819	Ejecutivo Singular	MARGOTH CORTES SILVA	MARIA DULFAY MONTOYA REINOSO	Auto resuelve Solicitud como quieera que la poderdante, no es parte ni tercera reconocida dentro del presente asunto, el juzgado se abstiene de resolver sobre el reconocimiento de personaría	13/01/2015	2
1100131 03 013 2012 00648	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ACTIVE SYSTEMS LIMITADA	Auto aprueba liquidación El despacho modifica y aprueba liquidación de crédito aportada por la parte actora	13/01/2015	1
1100131 03 017 1986 04105	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO POPULAR S.A.	LILIANA ALZATE DE SANCLEMENTE	Auto ordena correr traslado Al avalúo presentado dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 516 del C.P.C.	13/01/2015	1
1100131 03 017 2009 00766	Ordinario	ARISTOBULO DURAN HERRERA	LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	Auto libra mandamiento ejecutivo Por vía Ejecutiva Singular en favor de Aseo Tecnico de la Sabana Atesa - sobre las costas resolverá oportunamente --Art. 505 del CPC.	13/01/2015	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 017 2009 00766	Ordinario	ARISTOBULO DURAN HERRERA	LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	Auto fija caución Previo a resolver sobre medidas cautelares y de conformidad con lo establecido en le srt. 513 del CPC parte actora prestar caución	13/01/2015	2
1100131 03 017 2010 00109	Ejecutivo Singular	LEASING POPULAR CFC S.A.	CAMIONETAS ESCOLARES LIMITADA	Auto resuelve Solicitud Frente a la liquidación de crédito, el memorialista deberá estarse a lo dispuesto en fecha de auto del 06 de Junio de 2013	13/01/2015	1
1100131 03 017 2012 00211	Ejecutivo Mixto	BANCOLOMBIA S. A.	FERNANDO ALONSO GONZALEZ	Auto resuelve renuncia poder De conformidad a lo establecido en el inciso 4 del artículo 69 del CPC se acepta la renuncia al poder presentada por el apoderado de la parte actora	13/01/2015	1
1100131 03 017 2012 00593	Ejecutivo con Título Hipotecario	TITULARIZADORA COLOMBIANA S. A. HITOS como cesionaria de BANCOLOMBIA S.A.	OSCAR TARAZONA DURAN	Auto resuelve Solicitud Ordena la cancelación de los embargos y secuestros decretados sobre el bien inmueble no. 50C-1406433	13/01/2015	1
1100131 03 017 2013 00078	Ejecutivo con Título Hipotecario	MARIBEL GUATAVITA OSORIO	CLAUDIA LUZ MANTILLA QUINTERO	Auto aprueba liquidación A la liquidación de crédito elaborada por la parte actora la cual no fue objetada (art. 521 CPC)	13/01/2015	1
1100131 03 022 2012 00137	Ejecutivo con Título Hipotecario	COMPAÑIA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS LTDA	MARTHA LUZ CACERES ARGUELLES	Auto resuelve Solicitud De conformidad al art. 522 del CPC se ordena a secretaria a dar cumplimiento	13/01/2015	1
1100131 03 025 2009 00499	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	HUGO ALFONSO MILLAN RINCON	Auto resuelve Solicitud El juzgado niega la solicitud por extemporánea -fuera de término previsto en el numeral 7 del artículo 530 del C.P.C.	13/01/2015	1
1100131 03 027 2009 00306	Ejecutivo Singular	BBVA BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	LUIS EVELIO SANTAMARIA SANCHEZ	Auto ordena oficiar se ordena a secretaria elaborar oficio ordenado en auto de fecha 24 de septiembre del 2013-- se ordena requerir al Banco de Bogotá a que proceda a dar respuesta al oficio 544	13/01/2015	1
1100131 03 027 2009 00306	Ejecutivo Singular	BBVA BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	LUIS EVELIO SANTAMARIA SANCHEZ	Auto ordena desglose se ordena que por secretaria y previo desglose dar tramite a la solicitud que antecede	13/01/2015	1
1100131 03 027 2009 00621	Ejecutivo Singular	DISTRIBUIDORA LOS COCHES LA SABANA SA	NUEVO TAXI MIO SA	Auto resuelve Solicitud Previo a resolver lo que en derecho corresponda, deberá allegarse paz y salvo por todo concepto expedido por la Dian	13/01/2015	1
1100131 03 027 2013 00129	Ejecutivo con Título Hipotecario	INVERSIONES SEIS POR SEIS	LADY DIANA RODRIGUEZ VELASQUEZ	Auto ordena correr traslado al Avalúo dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 516 del CPC	13/01/2015	1
1100131 03 029 2011 00221	Ejecutivo Singular	CONSTANZA GUTIERREZ MORALES	JUAN CARLOS LOPEZ DIAZ	Auto decreta medida cautelar se ordena la aprehensión del vehículo-- se ordena la citación del tercer acreedor prendario anco de Bogotá-- se ordena tener en cuenta el embargo de remanentes comunicado por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Descongestión de Yopal - Casanare	13/01/2015	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 036 2008 00254	Ejecutivo con Título Hipotecario	HECTOR EDUARDO VELOZA	EZEQUIEL ANTONIO GOMEZ GOBAYRA	Auto requiere Previo a ordenara correr traslado al avalúo allegado, se requiere al perito para que presente de manera clara y precisa el avalúo encomendado sobre la nuda propiedad	13/01/2015	1
1100131 03 037 2007 00159	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS S.A	EDICIONES MAGISTER LIMITADA	Auto resuelve renuncia poder De conformidad con lo establecido en el inciso 4° del artículo 69 del CPC se acepta la renuncia al poder presentada por el apoderado de la parte actora	13/01/2015	1
1100131 03 041 2012 00731	Ejecutivo Mixto	BANCO PICHINCHA S. A.	JUAN CARLOS ESGUERRA MEDELLIN	Auto no tiene en cuenta liquidación presentada Respecto a la liquidación de crédito deberá estarse a lo dispuesto en auto de fecha 27 de mayo del 2014	13/01/2015	1
1100131 03 041 2012 00731	Ejecutivo Mixto	BANCO PICHINCHA S. A.	JUAN CARLOS ESGUERRA MEDELLIN	Auto resuelve Solicitud El informe que antecede y sus anexos se incorpora a los autos y se pone en conocimiento de las partes	13/01/2015	2
1100131 03 042 2009 00302	Ejecutivo Singular	HERNANDO CEDIEL PERILLA	SOCIEDAD RENANIA S.A.	Auto resuelve Solicitud Conforme al artículo 530-7 del CPC-se ordena el reembolso a favor del rematante el pago de valorización e impuesto predial -secretaría actualizar la liquidación adicional de costas -niega reajuste de las agencias de derecho	13/01/2015	1
1100131 03 042 2009 00302	Ejecutivo Singular	HERNANDO CEDIEL PERILLA	SOCIEDAD RENANIA S.A.	Auto no tiene en cuenta liquidación presentada se niega la actualización de crédito por improcedente	13/01/2015	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/01/2015 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


ELSA MARINA PAEZ PAEZ
SECRETARIO